



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Auto Sustanciación

Radicación : 18001-33-33-001-2016-00316-00
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante : MARTHA CADENA
martha.lucia.trujillo@gmail.com
Demandado : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
john.rivera@icbf.gov.co
notificacionesjudiciales@icbef.gov.co

Efectuada la liquidación de costas y agencias en derecho, y dado que la misma se encuentra ajustada a la ley, el despacho la **APRUEBA**, de conformidad con lo dispuesto en artículo 366 del Código General del Proceso.

Por secretaría expídase con destino a la parte actora, copia auténtica de la liquidación de las costas procesales y del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
Juez

Firmado Por:
Flor Angela Silva Fajardo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

001

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f40c141182c3b29af1696abe295f3bce0182161c5d291edf1e82866f8f61b0bd**

Documento generado en 08/11/2022 07:06:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA – CAQUETA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARTHA CAROLINA CADENA LÓPEZ CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. RADICADO No. 2016-00316-00

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. Florencia, **24 de agosto del 2022**. El suscrito Secretario del Juzgado Primero Administrativo del circuito de Florencia, en cumplimiento de la providencia de fecha 30 de junio de 2020 y de conformidad al numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del Artículo 306 del C.P.A.C.A., procede a efectuar la respectiva liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte actora, dentro del presente proceso.

▪ AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.243.979,68
Primera Instancia	<u>\$ 1.243.979,68</u>	
\$ 31.099.492,00 X 4%		

TOTAL COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO	<u>\$ 1.243.979,68</u> =====
-------------------------------------------	----------------------------------------

ANDRÉS JULIÁN VÁSQUEZ PENAGOS
Secretario

Estado de Cuenta por Expediente Juzgado 1 Administrativo de Florencia
Código del Proceso : 18001333300120160031600

Fecha Mov	Concepto	Referenc.	Consecutivo	Débito	Crédito
22-jun-17	Gastos Ordinarios del Proceso	11579-18716700	1	40.000	
20-oct-17	Correo (Gastos)	001 CE144 FRA 368356	2		(9.200)
20-oct-17	Correo (Gastos)	001 CE144 FRA 368378	3		(4.100)
Total :				40.000	(13.300)
Saldo :					26.700

ANDRÉS JULIÁN VÁSQUEZ PENAGOS
SECRETARIO

JOSÉ OMAR BARRERA PEÑA
PROF. UNIV. GRADO 12



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

Florencia, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Auto Sustanciación

Radicado : 18001-33-33-001-2018-00815-00
Medio de control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
Demandante : JORGE ELIECER QUIROGA SALINAS
linacordobalopezquintero@gmail.com
Demandado : NACIÓN - MIN. EDUCACIÓN – FOMAG
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co
procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co
notjudicial@fiduprevisora.com.co

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Caquetá, mediante providencia del veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) que resolvió **MODIFICAR** la **sentencia del 11 de mayo de 2021, proferida por este Despacho.**

Hecho lo anterior, vayan las diligencias al archivo, previo los registros en el aplicativo de gestión Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

FLOR ANGELA SILVA FAJARDO
Juez

Firmado Por:
Flor Angela Silva Fajardo

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4bc327db1a245458d70cd92aa87f235fa4f601a4d7e97742d9d65a097d34b8f**

Documento generado en 08/11/2022 07:06:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>